

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 456/2008, de 9 de septiembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia de Santiago el Mayor, de Castaño del Robledo (Huelva).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de dicha Ley 14/2007, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. Dentro de un entorno natural privilegiado de la Sierra Onubense y de una trama urbana bien conservada y declarada Conjunto Histórico, se halla la iglesia de Santiago. Ubicada sobre una plataforma elevada, es posible vislumbrarla y contemplarla desde gran parte de la población y su silueta, junto con la de la monumental Iglesia Nueva, constituyen las señas de identidad del Conjunto Histórico.

Su historia constructiva tiene dos fases principales: la del siglo XVI –en la que se relaciona con la figura del insigne humanista Benito Arias Montano–, que pone en relación este templo con la pervivencia del estilo gótico y con el Renacimiento, y la etapa del siglo XVIII, época de construcción del crucero y la nueva cabecera, con trazas barrocas sencillas. Entre las incorporaciones efectuadas en esta segunda etapa, destaca la construcción (1751) del órgano musical, debido al maestro Francisco Ortíguez, uno de los autores del gran órgano de la catedral de Sevilla.

III. Por Resolución de 19 de marzo de 2007 de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA número 72, de 12 de abril de 2007), fue incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Santiago el Mayor de Castaño del Robledo (Huelva), siguiendo la tramitación según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico

Español, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Emitió informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva, con fecha 16 de mayo de 2008, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 137, de 12 de julio de 2007) y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento, y particulares interesados.

En la tramitación del expediente no se han presentado alegaciones.

Terminada la instrucción del expediente, de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, y según lo dispuesto en su artículo 27.1, así como lo prevenido en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de Santiago el Mayor, de Castaño del Robledo (Huelva).

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del citado Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la inscripción gratuita de la declaración en el Registro de la Propiedad.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de septiembre de 2008,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de Santiago el Mayor, en Castaño del Robledo (Huelva), cuya descripción y delimitación figuran en el anexo al presente Decreto.

Segundo. Inscribir como Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los bienes muebles que se relacionan y describen en el anexo al presente Decreto.

Tercero. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de septiembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

I. Denominación:

Principal: iglesia de Santiago el Mayor.
Accesoria: parroquia de Santiago Apóstol.

II. Localización:

Provincia: Huelva.
Municipio: Castaño del Robledo
Dirección: Plaza del Álamo, núm. 4.

III. Delimitación del Bien:

La delimitación del Bien abarca la totalidad de la parcela 01 de la manzana 20698.

IV. Descripción:

La iglesia de Santiago el Mayor está emplazada en la zona principal de la población sobre una plataforma elevada y exenta, aunque una serie de dependencias se adosan en la cabecera y en la nave de la Epístola enmascarando su planta. Es ésta una cruz latina con una sola nave de dos tramos y crucero que destaca exteriormente en altura. Sus materiales constructivos alternan la mampostería y el ladrillo en muros de gran grosor y solidez.

En la fachada de los pies, flanqueada por dos contrafuertes dispuestos en ángulo, se abre la portada principal, de sencilla traza: un vano adintelado que se incrusta en un medio punto levemente rehundido en el muro. Sobre ella se sitúa una ventana coronada por moldura triangular a modo de frontón y con las jambas en acusado derrame hacia el interior que dejan un estrecho vano en forma de saetera.

En el lado derecho de la fachada principal aparece adosada la torre en la que destaca el campanario, compuesto con arcos de medio punto flanqueados por pilastras y rematado por una cornisa bastante elaborada que incorpora pequeñas máscaras como motivo ornamental y un chapitel coronado con cruz de hierro. El frente norte del campanario está en gran parte tapado por otra construcción, de cronología posterior y forma cuadrangular, que se realizó para albergar un reloj. Posee dos pequeñas espadañas.

En torno a la cabecera, rodeándola y ocultándola parcialmente, se observan los añadidos correspondientes a la construcción que alberga la sacristía en el piso inferior y el archivo en el superior, la capilla sacramental y una habitación destinada a uso del párroco. Sobresale también en planta la capilla bautismal, pegada a la torre. En ese lateral del Evangelio hubo una portada que actualmente está cegada.

Cuenta el templo con una única nave de dos tramos cubiertos con bóvedas vaídas, con el crucero de mayor altura y

media naranja irregular y de arranque poligonal sobre pechinas. Los brazos del crucero se cubren con bóvedas de cañón con lunetos y el presbiterio se remata con bóveda de cañón apeada en arcos rehundidos en el muro. Los tramos de la nave, el crucero y sus brazos y la cabecera están delimitados por pilastras cuadrangulares sobre las que se elevan arcos de medio punto.

A los pies de la iglesia y sobre el cancel de entrada se dispone el coro, estructura de madera en la que se sitúa el órgano. Fue hecho expresamente para este templo con la donación testamentaria (1742) de Antonio Suárez da Franca Corte Real, de origen portugués y vecino de la localidad. Con caja de madera en su color, presenta cinco castillos en fachada con ornamentación de carácter vegetal y formas tardobarrocas.

En el primer tramo de la nave, junto a la primera pilastra del lado del Evangelio existe una pila de agua bendita de mármol. En la capilla bautismal la pila, de doble taza, aparece desplazada hacia la pared con su pie embutido en un murete recubierto de azulejos reutilizados de distintos diseños. Uno de estos azulejos está fechado en 1746.

En el brazo del crucero del lado del Evangelio, adosado al pilar lindante con la nave, se encuentra un púlpito de hierro con su pie apoyado sobre un basamento de piedra y con escalera de madera. Es elemento de interés en este brazo del crucero la puerta de madera de acceso a la sacristía.

En el brazo del crucero del lado de la Epístola, junto al pilar que linda con el presbiterio, se encuentra una pila, actualmente utilizada como bautismal, ornamentada a base de flores, querubines, sogueado, etc. En el suelo puede verse la lápida funeraria del coronel don Antonio Suárez da Franca Corte Real, benefactor de la parroquia en el siglo XVIII. En la capilla sacramental existen varias lápidas de la familia Martín que financió la remodelación de este ámbito entre fines del siglo XIX y principios del XX.

V. Bienes muebles:

1. Cáliz:

Materia: plata. Técnica: moldeado, cincelado. Dimensiones: 26,5 cm de alto; 15 cm ancho de la base; 8,5 cm ancho de la copa. Punzones: Avia, Dcarden y la Giralda. Cronología: segunda mitad del siglo XVII.

2. Copón:

Materia: plata. Técnica: moldeado, cincelado. Dimensiones: 24,5 cm de alto; 12,5 cm ancho de la base; 10,5 cm ancho de la copa. Punzones: Castro, Tro y el león cordobés. Cronología: segunda mitad del siglo XVIII.

3. Crismeras:

Materia: plata. Técnica: cincelado. Dimensiones: 12 cm de base y 28 cm de alto. Punzones: Vega, el león cordobés y otro casi ilegible que parece el correspondiente a Herrera. Cronología: principios del siglo XIX.

4. Varales de palio:

Volumen: cuatro. Materia: plata. Técnica: cincelado. Dimensiones: 1,82 m de alto. Punzones: NO8DO, Alexandre, V. Gargallo, Mendes. Cronología: 1780-1783.

5. Órgano:

Materia: madera, aleación de plomo y estaño. Técnica: tallado, fundido. Dimensiones: 5 m de alto; 3,18 m de ancho; 1,08 m de fondo. Autor: Francisco Ortíguez. Cronología: 1751. Estilo: barroco tardío. Ubicación: en el coro alto, a los pies del templo y adosado al muro del lado del Evangelio.

6. Archivo:

A) Identificación del fondo:

- Provincia: Huelva.
- Municipio: Castaño del Robledo.
- Nombre del archivo: Archivo Parroquial de Santiago el Mayor.
- Tipo de fondo: religioso.
- Fechas: 1606-2001.

B) Descripción del fondo:

- Volúmenes y soporte: 82 libros y 7 legajos.
- Historia archivística: El fondo documental siempre ha estado ubicado en la misma parroquia donde se ha creado. Se alberga en una habitación ubicada sobre la sacristía del templo a la que se accede por una pequeña escalera que se sitúa tras el retablo mayor, que fue construida para albergar este archivo hacia 1818.

C) Contenido y estructura:

- Libros Sacramentales:

Libros de Bautismos (1604-1992): 17 libros.
Libros de Defunciones (1682-1988): 11 libros.

Libros de Matrimonios (1606-1962): 8 libros.
Libros de Confirmaciones y Visita Pastoral (1924-1958): 2 libros.
Membretes de Bautismos (1892-1918): 1 libro.
Membretes de Defunciones (1886-1974): 3 libros.
Expedientes Matrimoniales (1834-1941): 3 legajos.

- Libros de Visitas, Memorias y Cuentas:

Libros de Fábrica (1622-2001): 29 libros y 3 legajos.
Memorias de misas y cuentas de fábrica (1622-2001): 29 libros y 3 legajos.
Inventarios (1786-1924): 1 legajo.

- Padrones Parroquiales (1888-1900): 3 legajos.

- Hermandades y Cofradías:

Hermandad de las Ánimas:

Tributos (1808-1822): 1 cuaderno.
Autos judiciales (1808): 1 libro.

Venerable Orden Tercera Servita de la Virgen de los Dolores:

Libro de fundación (1775-1846).

Libro de cuentas (1776-1796).

Libro de hermanos y fallecidos en la V. O. T. (1775-1783).

Hermandad del Santísimo Sacramento:

Libro de aprobación real (1807).

Libro de cabildos (1807-1901).

Libro de hermanos (1808-1818): 3 libros.

Hermandad del Dulce Nombre de Jesús:

Libro de hermanos (1636-1737): 1 libro.

Congregación de Hijas de María Inmaculada:

Libro de hermanos, cuentas y estatutos (1885-1939): 1 libro.

Hermandad de la Vera Cruz:

Libro de cuentas (1714-1809).

Libro de hermanos (1785-1829): 2 libros.

- Iglesia Nueva o del Cementerio:

Libro de cuentas (1788-1795): 1 libro.

D) Condiciones de acceso y uso:

Según determina la Ley del Patrimonio Histórico Español 16/1985, de 25 de junio, y la Ley de Archivos de Andalucía 3/1984, de 9 de enero, para uso de los archivos privados, al no existir la figura del archivero, se necesita la autorización del párroco de Castaño del Robledo para acceder al mismo.

E) Documentación asociada:

Se pueden encontrar documentos relacionados -copias- con el fondo que describimos en el Archivo Arzobispal de Sevilla y en el Archivo Diocesano de Huelva.

F) Área de notas:

Al no existir ordenación ni clasificación, se ha realizado una división de las distintas series que integran el archivo.

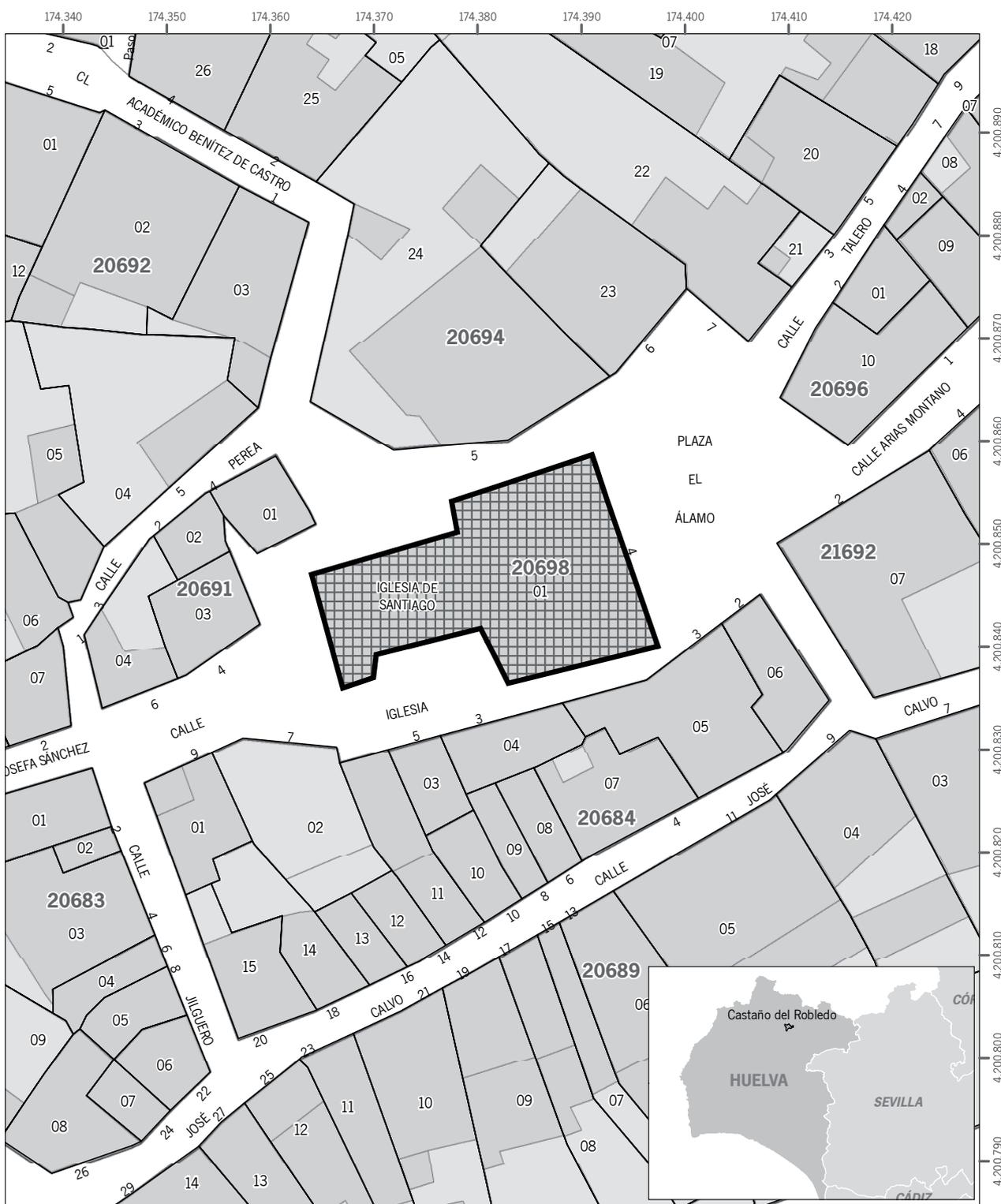
G) Área de control de la descripción:

Autor de la descripción: Juan Manuel Moreno Orta.

Fecha de la descripción: 15 de diciembre de 2007.

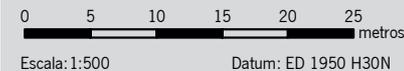
VI. Delimitación del entorno.

Al encontrarse la iglesia de Santiago el Mayor dentro del Conjunto Histórico de Castaño del Robledo, declarado por Real Decreto 4046/1982 de 22 de diciembre de 1982 (BOE núm. 30, de 4 de febrero de 1983) y cuya modificación de la delimitación fue inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz mediante el Decreto 5/2008, de 8 de enero (BOJA núm. 21, de 30 de enero de 2008), no es necesario delimitar un entorno de protección del citado Bien, al considerarse que éste se encuentra subsumido en la zona protegida por los mencionados Real Decreto y Decreto.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de Santiago el Mayor, en Castaño del Robledo (Huelva)

Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digital, Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General del Catastro, 2005



Escala: 1:500

Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

 Ámbito del Bien

